BANCO DE ESPAÑA
Eurosistema

Recursos Humanos y Organización

REFERENCIA
2014T21
De 9 de abril de 2014

PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE 1 ECONOMISTA TITULADO, NIVEL 9 DEL GRUPO DIRECTIVO (DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS INTERNACIONALES. AMÉRICA LATINA)

1. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO

Las principales tareas a desempeñar, sin ánimo exhaustivo, serán:

- Análisis y seguimiento de la coyuntura económica de las principales economías emergentes, con especial atención, a las de América Latina.

- Análisis y seguimiento de los desarrollos institucionales y de las políticas económicas aplicadas en las economías de América Latina.

- Realización de trabajos de investigación y estudios económicos, en el ámbito de las economías latinoamericanas.

- Diseño, elaboración y mantenimiento de la información necesaria para los estudios y análisis mencionados.

2. PERFIL REQUERIDO

Los requisitos que se listan a continuación deberán reunirse el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la contratación:

a) Formación académica: Licenciatura universitaria, titulación de Grado u otra superior, equivalente o análoga, a juicio del Banco de España.

b) Posgrado: se requiere título de Máster o equivalente, en una institución de reconocido prestigio a juicio del Banco de España.

c) Experiencia profesional: acorde con las funciones descritas en el apartado 1 y acreditada por un período de al menos 2 años.

d) Idioma inglés: nivel mínimo requerido avanzado (B2), que deberá ser especificado por el candidato en su formulario-solicitud y acreditado tal como se indica en el documento de “Condiciones generales” o mediante las pruebas que se realicen en el desarrollo del proceso.

Además, se valorarán los siguientes aspectos aportados por el candidato:

a) Formación específica: se valorará la realización de cursos específicos en el área de la macroeconomía aplicada, así como la experiencia en el manejo de estadísticas económicas.

b) Posgrado: se valorará la posesión del título doctor.

c) Experiencia investigadora: se valorarán las publicaciones (en particular, en revistas científicas de reconocido prestigio y calidad) en los ámbitos señalados en la base 1.

d) Experiencia profesional: se valorará la experiencia profesional en funciones similares a las referidas en la descripción del puesto, o en otras afines, a juicio del Banco de España. En particular se valorará la experiencia profesional en el ámbito de equipos dedicados al análisis económico en el contexto de bancos centrales, así como la desarrollada en organismos internacionales o del sector público.

3. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

La solicitud de admisión deberá realizarse únicamente mediante el formulario electrónico publicado en el sitio web del Banco de España, sección Empleo y becas – Trabajar en el Banco de España – Procesos selectivos de contratación temporal (http://www.bde.es/bde/es/secciones/convocatorias/Trabajar_bde/Contrataciones_t).

Para el proceso de presentación de solicitudes se deben seguir las instrucciones contenidas en el formulario y en la "Guía rápida". El documento "Manual de usuario" puede resultar de utilidad si se precisara mayor detalle.

No se aceptará ninguna solicitud que no haya sido remitida estrictamente según lo requerido. En concreto, se deberán seguir los siguientes pasos:

A. Descargar el formulario en un ordenador personal, archivarlo en formato PDF y abrirlo expresamente con Adobe **Reader**, versión 9 o superior.

B. Cumplimentar el formulario

Toda la información incluida debe ser veraz, y los datos deben estar actualizados. No pueden incluirse titulaciones o cursos que no estén finalizados en el momento de la presentación de la solicitud. Es imprescindible especificar en la solicitud las funciones realizadas y las fechas concretas de inicio y fin de cada experiencia profesional.

C. Validar el formulario

Validar el formulario una vez cumplimentado y así se obtendrá el número de resguardo, que deberá conservarse para futuras comunicaciones. A continuación, archivarlo en el ordenador personal antes de enviarlo.

D. Enviar el formulario, de acuerdo con las instrucciones, a la dirección ***ContratacionTemporal_BDE@bde.es***, habilitada expresamente para recepción automática de formularios.

Si no recibe de inmediato acuse de recibo de su envío, póngase en contacto con nuestra unidad dirigiéndose al buzón ***Contratacion_Temporal@bde.es.***

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el **28 de abril de 2014 a las 14 horas (hora peninsular).**

4. DESARROLLO DEL PROCESO

Los candidatos que mejor se ajusten al perfil requerido, a juicio del Banco de España, serán convocados a las siguientes pruebas:

a) Prueba de inglés: cuando no exista acreditación de una certificación obtenida por el aspirante dentro de los 3 últimos años, en los términos indicados en el documento de "Condiciones generales". También se podrá acreditar el nivel de inglés con el resultado de pruebas selectivas realizadas a lo largo del último año en el Banco de España en las que se hubiera superado el nivel avanzado B2.

b) Entrevista personal: en la que se valorará la adecuación al perfil requerido, la trayectoria profesional, los conocimientos técnicos y las competencias profesionales.

Además, los candidatos podrán ser convocados a pruebas adicionales cuando se considere necesario.

5. RESOLUCIÓN DEL PROCESO

Finalizadas las pruebas de selección, el Banco de España creará una lista con todos los candidatos aptos ordenados según los resultados del proceso. Serán llamados a formalizar su contratación y se les requerirá la documentación necesaria, a tantos candidatos como plazas hayan sido convocadas.

Con esta lista de candidatos se cubrirán las contrataciones temporales aprobadas mediante selección externa para el mismo cometido, nivel y descripción de puesto hasta la aprobación de nuevas listas surgidas de nuevas pruebas selectivas para la contratación temporal.

6. OTROS

La falsedad cometida por un aspirante en cualquiera de los datos o documentos aportados al Banco de España, la falta de presentación en plazo de los documentos requeridos y la falta de cumplimiento de los requisitos establecidos constituyen motivo suficiente para su separación del proceso y causa justificada para la pérdida de cualquier derecho derivado de este proceso selectivo.

En cualquier momento del proceso, el Banco de España podrá requerir cualquier otra documentación que considere necesaria o útil en relación con los requisitos o los méritos alegados en la solicitud.